Régimen de las Percepciones del IGV en Perú

¿Qué es el Régimen de Percepciones del IGV?

Mecanismo

Es un sistema de recaudación anticipada del IGV, donde el agente de percepción cobra un porcentaje adicional al momento de la venta.

Objetivo

Su finalidad es asegurar la recaudación tributaria del Estado y prevenir la evasión fiscal en las operaciones comerciales.

Aplicación

Se aplica a determinados bienes y servicios que están gravados con el Impuesto General a las Ventas (IGV).

Marco Legal

Ley del IGV y su Reglamento

Base normativa principal: Texto Único Ordenado de la Ley del IGV (Decreto Supremo N° 055-99-EF) y su reglamento vigente.

Resoluciones de SUNAT

Resoluciones de Superintendencia que regulan procedimientos, designación de agentes y tasas aplicables al régimen de percepciones.

Fechas Clave y Vigencia

El régimen se actualiza periódicamente mediante resoluciones de SUNAT que establecen nuevos agentes y modificaciones.



¿Cómo Funciona el Régimen de Percepciones?

1

Agentes de Percepción
Empresas designadas por SUNAT

2

Sujetos Pasivos
Compradores de bienes o usuarios de servicios gravados

3

Momento de Percepción
Al momento del cobro total o parcial de la venta

4

Porcentaje Aplicado
Tasas de 0.5%, 1%, 2% o 3.5% según el tipo de operación

Sujetos Obligados y Tasas de Percepción

Empresas y sectores sujetos

Importadores, distribuidores de combustibles, empresas de venta interna de bienes sujetos al régimen designados por SUNAT.

Tasas de percepción vigentes

1% para combustibles, 2% para operaciones con consumidores finales, 3.5% para adquisiciones no habituales o sin RUC.

Casos especiales y exoneraciones

Exonerados: entidades del Estado, exportadores habituales, operaciones con medios de pago bancarios específicos.



Obligaciones de los Agentes de Percepción

Emisión de comprobantes de percepción

Entrega oportuna al comprador

Declaración mensual a SUNAT

Pago dentro de los plazos establecidos

Registro contable adecuado

Documentación de respaldo completa

Beneficios y Desafíos del Régimen

Beneficios

Mejora significativa en la recaudación tributaria del Estado. Mayor control fiscal y reducción de la evasión del IGV.

Desafíos

Incremento en la carga administrativa para las empresas. Impacto negativo en el flujo de caja de los contribuyentes.

Mecanismo Preventivo

Actúa como herramienta preventiva contra la informalidad. Garantiza el cumplimiento tributario desde el origen de la transacción.

Caso Práctico

Compra: S/ 1,000 + IGV (S/ 180) = S/ 1,180.
Percepción (2% de 1,180): S/ 23.60.
Total que sale de caja: S/ 1,203.60.
Resultado: Los S/ 23.60 son como un "vale" para su próxima declaración.

GUÍA VISUAL: SISTEMA DE PERCEPCIÓN DEL IGV EN PERÚ

1 VENTA INTERNA GENERAL

2%



2 IMPORTACIÓN GENERAL

3,5%

10%

PARA NUEVOS IMPORTADORES/ RIESGO



3 COMBUSTIBLES

1%



4 CLIENTE AGENTE

0,5%

AGENTE ESPECIAL



A APLICACIÓN EN LA COMPRA



Base:	S/ 1,000
IGV:	S/ 180
SUBTOTAL:	S/ 1,180
PERCEPCIÓN (2%):	S/ 23.60
TOTAL:	**S/ 1,203.60**

B APLICACIÓN EN LA DECLARACIÓN (FORMULARIO 621)

IGV VENTAS

MENOS **COMPRAS**

MENOS PERCEPCIONES DEL MES

IGV A PAGAR/SALDO A FAVOR

¿Preguntas?

Gracias por su atención. Para consultas adicionales sobre el Régimen de Percepciones del IGV, puede contactarnos:

Taller de Asistencia en contabilidad

CETPRO DE CONVENIO
SANTA VICENTA MARÍA